



FIDUPREVISORA S.A.
INVITACION PÚBLICA 009 DE 2019
RESPUESTA A OBSERVACIONES TÉRMINOS PRELIMINARES

Fiduprevisora S.A. atendiendo lo dispuesto en el numeral 1.7 “CRONOGRAMA” en el marco de la Invitación Pública N° 009 de 2019 cuyo objeto es “Contratar una empresa especializada en Fabrica de Software, que preste los servicios de soporte y desarrollo a través de una bolsa de horas sobre las aplicaciones propias desarrolladas en Oracle Formas, java, .net, Pentaho, PL/sql, y permitan atender la demanda de la entidad en sus frentes de continuidad y sostenibilidad del negocio (operaciones, control de cambio, atención de incidencias) y nuevas funcionalidades (normativo, adaptativo, mejora continua, personalizaciones para negocios, reportes, funcionalidades, integraciones y seguridad)” procede a responder las observaciones allegadas respecto a los términos de referencia preliminares, de la siguiente manera:

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
31	16/07/2019	Correo electrónico	PERSONASOFT

OBSERVACION 1: Se requiere aclarar por parte de Fiduprevisora, si para la cobertura de horario adicional es un soporte de 7x24 o sólo de disponibilidad?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Prestar el servicio objeto de este contrato en el sitio y el horario establecido por FIDUPREVISORA S.A. y en casos excepcionales en horarios adicionales, de acuerdo con las exigencias y necesidades que surjan del negocio.

OBSERVACION 2: Se puede realizar mediante acceso remoto o con soporte en sitio?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Para el servicio prestado por el equipo base en horario hábil debe ser en sitio, en el caso que se presente solicitudes excepcionales en horario adicional se puede realizar a través de acceso remoto o en sitio según aprobación de Fiduprevisora S.A.



OBSERVACION 3: Se requiere por favor la aclaración A que se refieren con el "Modelo de servicio consultor experto en arquitectura"? Se refiere a una metodología para la prestación del servicio de Arquitectura o va enfocada a un rol específico.

Si la respuesta es enfocada al Rol específico, sugerimos por favor incluir el Rol de Arquitecto dentro del Equipo Base del proyecto.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se aclara que el Modelo de Servicio consultor experto en arquitectura debe ser propuesto por el Oferente como se pide en los términos preliminares de referencia en el numeral 4.4 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS Y DEL SERVICIO (Habilitante).

OBSERVACION 4: Con relación Modelo de servicio en horario de soporte y horario extendido, se requiere aclarar por parte de Fiduprevisora, los horarios de atención, si aplican 7x24 y los fines de semana.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: De acuerdo al Anexo 7 en el numeral 2. Gestion de Soporte de Incidentes – Definición y metodología de medición, en la definición se informa que la disponibilidad debe ser 5 días x 12 horas, sin embargo, se deben tener en cuenta casos excepcionales en horarios adicionales, de acuerdo con las exigencias y necesidades que surjan del negocio.

OBSERVACION 5: Adicionalmente si se requiere turnos o solo disponibilidad para prestar el soporte si se presenta alguna incidencia fuera del horario normal de trabajo.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: El oferente es quien decide como presentar en la propuesta de la disponibilidad en horario extendido.

OBSERVACION 6: Se requiere por favor la aclaración de cómo se puede obtener el puntaje máximo de los 40 puntos aplicado a cada uno de los perfiles que se necesitan para el proyecto? Por favor aclarar cómo se pueden obtener estos puntos de acuerdo a la información que se solicita presentar en la propuesta.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: A continuación se muestra matriz en donde se aclara el puntaje por cada perfil:



PERFIL	CONSULTO R	CERTIFICADOS Mínimo	CERTIFICADOS Máximo	PUNTOS por Certificado	Puntos Máximo por consulto r	Puntos totales
TÉCNICO JAVA	CONSULTO R 1	1	2	10	20	40
	CONSULTO R 2	1	2	10	20	
TÉCNICO FORMS	CONSULTO R 1	1	2	10	20	40
	CONSULTO R 2	1	2	10	20	
FUNCIONAL	CONSULTO R 1	1	4	10	40	40
INTEGRACIONES	CONSULTO R 1	1	2	20	40	40
					TOTAL	160

OBSERVACION 7: 7. Se requiere aclarar por parte de Fiduprevisora que características del servicio requieren para Post-Producción y Garantía.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: En el modelo operativo, numeral 13.8 Fase de Estabilización, se detalla lo siguiente:

“El tiempo de estabilización corresponde a dos meses después de la puesta en producción, contando a partir de la primera aplicación efectiva de la guía de despliegue en el ambiente productivo. En caso de que, al finalizar el tiempo determinado para la estabilización, se encuentren incidencias abiertas pendientes de solución, se extenderá el tiempo de estabilización a un mes correspondiente al tiempo de resolución de cada incidencia”

OBSERVACION 8: 8. Cuenta Fiduprevisora con políticas asociadas al manejo de la confidencialidad de la información, con el cual el proveedor debe regirse? O debe el proveedor proponerlo?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Sí, en los términos de referencia se describe en los numerales 1.19 y 7.13 la confidencialidad de la información que se maneja.



OBSERVACION 9: 9. Con relación al siguiente párrafo: "Gestor de documentación y cierre de casos, este recurso será Asignado por el Oferente y Administrado por Fiduprevisora por la vigencia del Contrato." Se requiere la aclaración si actualmente Fiduprevisora se encuentra usando una aplicación (gestor documental y de casos) que se pueda seguir usando por el proponente o debe proponer el contratista una nueva o correr con los gastos de licenciamiento de la que se encuentran usando la institución actualmente?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Fiduprevisora cuenta con una herramienta gestora de casos y adicional cuenta con el licenciamiento, el oferente no debe incurrir en estos costos.

OBSERVACION 10: Con relación al siguiente párrafo: "Ejecución de pruebas de seguridad en cuanto al cumplimiento de OWASP mediante una aplicación que debe ser de uso para Fiduprevisora y licenciada por parte del proveedor oferente con disponibilidad durante la vigencia del contrato".

Con que aplicación cuenta o debe contar Fiduprevisora que debe ser licenciada por parte del proveedor?

Se sugiere que esto se debe aplicar a desarrollos nuevos.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se modifica en los términos definitivos éstas condiciones de la siguiente manera:

"Ejecución de pruebas de seguridad en cuanto al cumplimiento de OWASP y análisis de código por cada desarrollo ejecutado dentro del contrato. Entregando documentación asociada a su ejecución"

OBSERVACION 11: Se requiere aclarar si los ambientes (desarrollo, certificación y producción) estarán a cargo de Fiduprevisora o del proveedor?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se aclara que los ambientes estarán a cargo de Fiduprevisora S.A.

OBSERVACION 12: Se requiere aclarar el sitio de desarrollo del proyecto para los servicios:

- Soporte y Mantenimiento
- Desarrollos Nuevos

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Soporte en sitio, mantenimiento y nuevos desarrollos remoto.



OBSERVACION 13: Para la ejecución del proyecto se tienen en cuenta dentro de los 24 meses la ejecución de las fases de Due diligence y Transición para el entendimiento de las aplicaciones con las que cuenta actualmente Fiduprevisora?

De lo contrario, como se manejarán la ejecución de estas fases para recibir la fábrica?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: La topología de la red se especifica en el anexo 14.

OBSERVACION 14: Al inicio del contrato, el proveedor deberá realizar la recepción de toda la información para la ejecución del contrato sin cobro alguno en un periodo determinado (Esto se incluirá en los pliegos definitivos).

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Los canales se especifican en el Anexo N° 6.

OBSERVACION 15: Se requiere aclarar si el licenciamiento de las herramientas que se necesiten para el desarrollo del proyecto debe estar a cargo de Fiduprevisora o del contratista?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: La única herramienta que asume Fiduprevisora incluyendo el licenciamiento es la herramienta de gestión de casos.

OBSERVACION 16: Se requiere por favor aclarar si en el modelo operativo se debe presentar todos los temas de desarrollo seguro o solo alguno?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: La fábrica debe seleccionar como mínimo una de las metodologías de desarrollo seguro establecidas a continuación:

- Microsoft trustworthy computing SDL
- CLASP: comprehensive lightweight application security process
- Team software process (TSP).
- Oracle software security assurance
- Appropriate and effective guidance in information security (AEGIS).
- Rational unified process secure (RUPSec).
- Secure software development model (SSDM).
- Waterfall-based software security engineering process model.
- Building security in maturity model (BSIMM).
- Software assurance maturity model (OPEN SAMM).



OBSERVACION 17: Si se requiere implementar todas las normas, por favor especificar en cada una de ellas cuales son los puntos que se deben cumplir.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: La fábrica debe seleccionar como mínimo una de las metodologías de desarrollo seguro establecidas en la respuesta anterior.

OBSERVACION 18: Adicionalmente que debe tener el personal que formará parte del proyecto para la implementación.

Se sugiere que se utilice la metodología PCI DSS y que se aplique solo a los requerimientos de desarrollos nuevos.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: La fábrica debe seleccionar como mínimo una de las metodologías de desarrollo seguro establecidas en la respuesta anterior.

OBSERVACION 19: Se requiere aclarar por parte de Fiduprevisora, como se realizará el acceso remoto en el caso que se pueda presentar esta figura?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: El acceso remoto se realizará a través de VPN y deben contar con conexión site to site.

OBSERVACION 20: Se requiere aclarar por parte de Fiduprevisora, conocer la cantidad de aplicaciones para cada uno de los lenguajes de programación que permitan identificar la cantidad de licencias requeridas y recursos humanos de acuerdo a sus habilidades y experiencias para prestar los servicios de soporte y mantenimiento y la implementación de desarrollos nuevos.

Por favor incluir el listado de las aplicaciones y el lenguaje y base de datos requeridos.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: En el objeto del contrato se especifica los diferentes lenguajes de programación como **ORACLE FORMS, JAVA, .NET, PENTAHO, PL/SQL**, por otra parte, la cantidad de aplicaciones depende de los negocios en operación o que surjan durante la ejecución del contrato.

OBSERVACION 22: De acuerdo a los recursos humanos, por favor remitirse al anexo 6 **CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS Y DE SERVICIO** en el personal mínimo requerido.

Se requiere aclarar si por parte de Fiduprevisora S.A. que la intervención del rol de Arquitecto se encuentra especificado en las actividades propuestas en el modelo Operativo,



por lo tanto, Se puede incluir el modelo de servicio de consultor experto en arquitectura dentro del modelo operativo general del servicio o se debe explicar por separado?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se realizó el ajuste en el anexo 6.

OBSERVACION 23: Dentro de la especificación de los roles se identifica que no se encuentra dentro del equipo El rol De Analista de Certificación (Pruebas), se puede incluir este rol dentro del equipo base, pues es parte fundamental dentro de las fases del desarrollo de software.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No se incluirá, será parte del puntaje en condiciones complementarias del Anexo 10.

OBSERVACION 24: Se requiere aclarar por parte de Fiduprevisora en que actividades y bajo qué condiciones se requiere el apoyo para atención en riesgos operativos?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: En el momento que se tengan incidentes que no puedan ser solucionados oportunamente.

OBSERVACION 25: Que Riesgos Operativos se pueden presentar?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Vulnerabilidad de la información, fallas en las aplicaciones, no atención de las solicitudes, desarrollos mal construidos, etc.

OBSERVACION 26: Se requiere aclarar por parte de Fiduprevisora, si actualmente se están realizando pruebas de seguridad para OWASP y que herramienta están utilizando.

Si no se está realizando este procedimiento, solo se podrían aplicar pruebas de seguridad bajo estos lineamientos para desarrollos nuevos.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No se está realizando este procedimiento, por tanto, solo se requiere para nuevos desarrollos.

OBSERVACION 27: Para la certificación de experiencia laboral, por favor incluir que se pueda certificar por parte de la empresa proveedora del servicio, puesto que se tienen roles dentro de la compañía que tiene la experiencia certificada en varios proyectos de varios clientes.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Si, se aceptará en dado caso que se especifique la experiencia en los diferentes proyectos en que participó dentro de la misma compañía.



OBSERVACION 28: Se requiere aclarar por parte de Fiduprevisora si el equipo Base será facturado Full Time?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se factura por caso atendido es decir las horas consumidas en cada caso que se encuentre en estado cerrado.

OBSERVACION 29: Adicionalmente, de los roles identificados en el equipo base en los pliegos, que roles trabajarán en que servicios?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Los roles a trabajar son funcional y técnico teniendo en cuenta el objeto del contrato.

OBSERVACION 30: Se requiere aclarar por parte de Fiduprevisora, si el cierre de los casos o requerimientos se realiza en ambientes de Certificación?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: El cierre de casos se da en el momento en que se obtiene la aprobación por parte del usuario o se cierra por presunción.

OBSERVACION 31: Se requiere aclarar por parte de Fiduprevisora, que para el servicio de desarrollos nuevos: días.

Luego de Aceptar el requerimiento por parte del Proveedor, cuanto tiene para la realización y presentación de la propuesta.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: El proveedor tiene 5 días hábiles para presentar la propuesta y estimación.

OBSERVACION 32: Cuanto tiempo tiene el proveedor para el aprovisionamiento de los recursos que participaran en la implementación del requerimiento.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: De acuerdo a los requerimientos, la fábrica tiene 5 días de estimación y después de aprobada la estimación cuentan con 5 días para la planeación y la participación de los recursos de los recursos.

OBSERVACION 33: Se puede extender el plazo de la presentación de la propuesta final luego de la entrega el día 22 de Julio de 2019 de los pliegos definitivos?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: La fecha de cierre – Plazo máximo de presentación de ofertas – fue extendida mediante la Adenda N° 1.





N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
3	17/06/2019	Correo electrónico	Luis Carlos de la Espriella

OBSERVACION 1: Solicitamos muy respetuosamente se elimine la condición que se indica en todo el personal requerido (Perfiles) en relación a la experiencia de los profesionales:

Certificación de experiencia y “en una empresa diferente a la del OFERENTE”; La certificación debe ser expedida por la empresa para la que el consultor tuvo el vínculo laboral en su momento.

Consideramos que se está sesgando la experiencia de los profesionales que han estado laborando para compañías que han trabajado en esquemas de fábrica de software durante varios años para diferentes (Ofertantes), recogiendo experiencias muy valiosas aplicables para proyectos de fábrica de software como la de esta presente invitación. Por consiguiente, solicitamos que la experiencia certificable por el oferente sea válida, puesto que la mayoría de oferentes como nosotros tiene personal trabajando en diferentes fábricas de software de diferentes compañías y no sería justo que no se tuviera en cuenta estas experiencias.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Si, se aceptará en dado caso que se especifique la experiencia en los diferentes proyectos en que participó dentro de la misma compañía para el recurso mínimo no es necesario que sea en Colombia.

OBSERVACION 2: Respecto al Anexo N° 7 MODELO FUNCIONAL Y OPERATIVO, muy respetuosamente agradecemos el favor de indicar cuales son los eventos para la falta de información para nuevos desarrollos e indisposiciones del servicio atribuidos directamente a Fiduprevisora que podrían afectar los niveles de servicio del proveedor esperados por Fiduprevisora y que redundan en los Descuentos por no cumplimiento de los Indicadores.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Los tiempos de excepción serán acordados y ejecutados entre el proveedor y Fiduprevisora durante la ejecución del contrato.

OBSERVACION 3: Muy respetuosamente Solicitamos cambiar los índices financieros solicitados por los siguientes:

Capital de trabajo: Igual o Mayor al 40% del valor del presupuesto descrito en el numeral 1.4

Endeudamiento: Máximo 80% (Ochenta por ciento)



Realizamos muy respetuosamente la solicitud del cambio de los índices financieros por considerar que los índices que están indicados en los términos preliminares, no corresponden a la situación real del mercado Colombiano de empresas de TIC con servicios en esquema de fábrica de software soporte de Aplicaciones o (AM). Los solicitados en este caso por nosotros son los normalmente ACEPTADOS.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Los índices financieros fueron ajustados en los términos de referencia definitivos, con el fin de buscar una mayor pluralidad de oferentes dentro del proceso de invitación.

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
6	17/06/2019	Correo Electrónico	DB-SYSTEM

OBSERVACION 1: Respecto al numeral 1.14 de los términos preliminares solicitamos cordialmente a la Entidad se aclare en qué piso se recibirá la propuesta

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se aclara que la recepción de las propuestas será en el Piso 2, Oficina 204.

OBSERVACION 2: En el documento Términos Preliminares INVPUB 009 2019, en el numeral 5.2. EXPERIENCIA DE RECURSO HUMANO EN FÁBRICA DE SOFTWARE (160 PUNTOS), se indica que: “...Adicional a lo requerido en el Anexo N° 6, el OFERENTE podrá aportar máximo dos (2) certificaciones adicionales diferentes, por cada recurso (personal) aportado...”. Solicitamos respetuosamente a la Entidad aclarar en el caso del CONSULTOR FUNCIONAL que es un solo recurso, cual es el máximo de certificaciones que pueda aportar para obtener los 40 puntos.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se podrá aportar un máximo cuatro (4) certificaciones teniendo en cuenta que cada una equivale a diez (10) puntos.

OBSERVACION 3: El Anexo 5 dice EXPERIENCIA DEL OFERENTE HABILITANTE (EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO). Solicitamos cordialmente a la Entidad aclarar que se debe diligenciar en este Anexo.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se elimina el texto dentro del paréntesis que corresponde EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO. En este anexo se requiere la información de la experiencia a nivel de empresa.



OBSERVACION 4: Solicitamos cordialmente a la Entidad se aclare cuál es la cantidad de horas mínimas que esperan para Desarrollo y Nuevos Proyectos y cuantas para Soporte y Mesa de Ayuda.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No se informa una cantidad de horas mínimas esperadas. En los pliegos definitivos se establecerá el valor del presupuesto estimado para los frentes de Desarrollo - Nuevos Proyectos y Soporte de Mesa de Ayuda.

OBSERVACION 5: Para el recurso “Consultor Técnico Java” menciona:

“Certificación de experiencia en proyectos de mantenimiento y desarrollo similares al descrito en el objeto contractual, duración mínima de un año, dicha labor debe haber sido desarrollada en Colombia y en una empresa diferente al OFERENTE; La certificación debe ser expedida por la empresa para la que el consultor tuvo el vínculo laboral en su momento.”

De manera atenta, agradecemos aclarar si un profesional con trayectoria en una empresa, puede acreditar experiencia en varios proyectos, y cómo se asignará el puntaje?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Sí se aceptará, en dado caso que se especifique la experiencia en los diferentes proyectos en que participó dentro de la misma compañía. Así mismo se ajusta el Anexo N° 6.

OBSERVACION 6: En caso que en un mismo cliente con un solo contrato, se pueda acreditar no solo un año sino dos o más, cómo será la asignación de puntaje?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: EL OFERENTE, a efectos de acreditar la experiencia necesaria para su postulación, debe presentar como mínimo 3 certificaciones o actas de liquidación sobre cumplimiento de contratos cuyo objeto corresponda a fábrica de desarrollo de software y soporte de aplicaciones. Estos documentos deberán contar con las especificaciones nombradas en los Términos de referencia numeral 4.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
	17/06/2019	Correo Electrónico	INDRA COMPANY

OBSERVACION 1: Se solicita por favor permitir la presentación de certificados de experiencia obtenidos por la casa matriz de la sociedad proponente toda vez que son válidos en la legislación colombiana y que estos puedes demostrar mayores capacidades técnicas.



RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Sí se permitirán este tipo de certificaciones, siempre y cuando cumpla con las especificaciones requeridas en el numeral 4.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE de los términos de referencia de la presente invitación.

OBSERVACION 2: Considerando que hay contratos que se suscribieron o iniciaron antes del 26 de julio de 2015 y que su ejecución fue o ha sido durante los últimos 5 años; se solicita por favor permitir la presentación de certificados de contratos que hayan estado en ejecución en los últimos 5 años con referencia a la fecha de cierre del proceso.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No se aceptan certificaciones de contratos que iniciaron antes 26 Julio del 2014.

OBSERVACION 3: Considerando que el Indicador de Liquidez financiera se estipula para analizar la capacidad que tiene una persona para generar dinero en efectivo en el corto plazo con el fin de que pueda cumplir con sus obligaciones contractuales, se solicita por favor que la condición habilitante para el Índice de Liquidez sea de Mayor o Igual a 1 ya que con este valor no se pone en riesgo la ejecución del contrato y puede servir a la entidad para una convocatoria más amplia que derive en ofertas altamente competitivas y mayores valores agregados.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Los índices financieros fueron ajustados en los términos de referencia definitivos, con el fin de buscar una mayor pluralidad de oferentes dentro del proceso de invitación.

OBSERVACION 4: Considerando que FIDUCOLDEX es una sociedad de economía mixta constituida bajo la forma de sociedad anónima con aportes estatales y de capital privado; se solicita por favor considerar incluir en los factores de evaluación aspectos importantes en la contratación pública tales como el apoyo a la industria nacional y la inclusión de personal en condición de discapacidad certificado por el Ministerio de Trabajo.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Los factores de evaluación serán los establecidos en los términos de referencia definitivos de la presente invitación pública.

OBSERVACION 5: Se solicita a la entidad se sirva aclarar si los recursos para evolutivos o mantenimientos (Requisitos, Desarrollo y Pruebas) se pueden tener desde remoto o tienen que estar en sitio (Bogotá Sede de Fiduprevisora).

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Soporte y Mantenimiento en sitio, Desarrollos nuevos remoto.





OBSERVACION 6: Cuentan con licencias o software para realizar “PRUEBAS DE SEGURIDAD Y HACKING ÉTICO “o deben ser cotizadas dentro del servicio.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Fiduprevisora cuenta con este servicio contratado.

OBSERVACION 7: Actualmente las aplicaciones que se tienen cuentan con integración continua, inspección continua, se tienen las licencias para este proceso o deben ser incluidas dentro de la oferta que se entregue.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Como se indica en el modelo operativo, la herramienta GitHub debe ser provista por la Fábrica de software (Fabrica de Aplicaciones propias) para el registro y control de las versiones de código, además de toda la documentación de los desarrollos y mantenimientos de software.

OBSERVACION 8: La entidad cuenta con herramienta de repositorio para centralizar la documentación, si es así mencionar cual es y si no se tiene aclarar si debe ser incluida dentro del servicio.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Para incidentes y requerimientos Fiduprevisora cuenta con la herramienta de gestión de casos, y para nuevos desarrollos se debe utilizar Github provista por la Fabrica y/o Sharepoint provista por Fiduprevisora.

OBSERVACION 9: En el numeral 9.1 Solicitud al mencionar Documentar la necesidad hacen referencia a un Product Backlog , el proyecto se puede plantear con metodología ágil, o como se evidencia en las fases mencionadas debe ser tradicional RUP.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Como se menciona en el modelo operativo puede ser una metodología ágil a través de un product backlog o a través, de la Solicitud de Requerimiento Funcional.

OBSERVACION 10: Actualmente con qué nivel de documentación cuentan los aplicativos, tienen documento de arquitectura, manuales técnicos, de usuario, de despliegue, etc, o deben ser construidos durante el servicio.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No se cuenta con la documentación de los aplicativos, deben ser construidos durante el contrato.



OBSERVACION 11: Se tienen definidas políticas de DevOps para las diferentes etapas, Integración continua, testing continuo, pruebas automatizadas, o se deben contemplar fase de definición de estas políticas durante el inicio del servicio.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No contamos con políticas DevOps, si se definen se requiere acompañamiento de la Fábrica.

OBSERVACION 12: 9. En cuanto al numeral “211.5.1. MÉTRICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO” el 90% de cumplimiento para mantenimientos, en estos momentos ya se encuentran en ese punto o como parte del evolutivo en sí (Fuera de lo funcional) esta llevarlo a ese porcentaje de cumplimiento.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Contamos con la herramienta la cual permite a Fiduprevisora medir el porcentaje de cumplimiento y requerimos en la Fábrica que se adjudique este proceso, cumpla con este porcentaje como mínimo.

OBSERVACION 13: Es posible tener un listado de aplicaciones que estarían dentro del servicio con sus respectivas versiones, bases de datos que utilizan, framework, etc.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: En el objeto del contrato se especifica los diferentes lenguajes de programación como ORACLE FORMS, JAVA, .NET, PENTAHO, PL/SQL, por otra parte, la cantidad de aplicaciones depende de los negocios en operación o que surjan durante la ejecución del contrato.

Con respecto a las versiones y bases de datos serán socializadas en el momento de la aceptación de la oferta.

Nº DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
21	17/06/2019	Correo electrónico	ENDELGY

OBSERVACIÓN 1: Entendemos que el capital de trabajo se verificará contra el presupuesto antes de IVA, de manera que sean consistentes las cifras a comparar. Favor confirmar que es correcto nuestro entendimiento.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: El capital de trabajo será verificado contra el presupuesto establecido en los términos de referencia, el cual incluye IVA.



OBSERVACIÓN 2: Solicitamos amablemente que la experiencia requerida sea en entidades del sector público en Colombia, lo que le permitirá a la entidad contar con una compañía de experiencia similar a la que requiere el objeto del servicio a contratar. Entendemos que las certificaciones de experiencia específica del Oferente deben incluir servicios de fábrica de desarrollo de software y/o soporte de aplicaciones se debe replantear de acuerdo a lo hablado por Cesar Beltran. Favor aclarar si es correcto nuestro entendimiento.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No es posible sesgar la experiencia solamente a sector público.

OBSERVACIÓN 3: Solicitamos el favor de revisar el puntaje asignado a cada certificación presentada para el consultor funcional. Dado que solo se requiere 1 consultor funcional, máximo se obtendrán 20 puntos y nos los 40 que se indican.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se aclara que para el rol consultor funcional puede presentar hasta 4 certificaciones, ya que es un solo consultor funcional y de esta manera se obtendrán los 40 puntos.

OBSERVACIÓN 4: Favor aclarar cuál es el mínimo de horas

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No se informa una cantidad de horas mínimas esperadas. En los pliegos definitivos se establecerá el valor del presupuesto estimado para los frentes de Desarrollo - Nuevos Proyectos y Soporte de Mesa de Ayuda.

OBSERVACIÓN 5: Para todos los roles, la certificación de experiencia solicitada limita que esta debe ser en una empresa diferente al proponente, se solicita que se admitan certificaciones expedidas por el proponente, esto en virtud que se cuenta con personas que cumplen de manera idónea con el perfil y la experiencia solicitada.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Si, se aceptará en dado caso que se especifique la experiencia en los diferentes proyectos en que participó dentro de la misma compañía

OBSERVACIÓN 6: ¿Con estos roles y cantidades de personas se prestará el servicio objeto de esta invitación pública?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: De acuerdo al Anexo 6 son los recursos Mínimos requeridos, sin embargo, deben tener en cuenta el frente de desarrollo y su propuesta de valor de la ejecución del contrato si se requiere recursos adicionales.

OBSERVACIÓN 7: ¿Todo este equipo mínimo requerido estará de manera presencial en las instalaciones de Fiduprevisora?



RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Soporte y Mantenimiento en sitio, Desarrollos nuevos remoto.

OBSERVACIÓN 8: ¿Fiduprevisora S.A. garantizará el puesto de trabajo para el equipo mínimo requerido?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Si, excepto el Gerente del Proyecto

OBSERVACIÓN 9: En caso de tener perfiles adicionales a los mínimos requeridos, ¿estos estarán también presencialmente en las instalaciones de Fiduprevisora S.A. y ésta garantizará sus puestos de trabajo?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Sólo se garantiza el staff mínimo.

OBSERVACIÓN 10: Se solicita que el plazo máximo de 5 días hábiles se extienda a máximo 10 días hábiles.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No es modificable.

OBSERVACIÓN 11: En la condición complementaria de ejecución de prueba de seguridad, se sugiere que se aplique pruebas de Ethical Hacking ya que consideramos que estas pueden generar mayor valor agregado que la implementación de una herramienta o solución. También se sugiere que se acote el alcance para que la valoración de la condición complementaria sea objetiva.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se modificará en los pliegos estas condiciones de la siguiente manera:

“Ejecución de pruebas de seguridad en cuanto al cumplimiento de OWASP y análisis de código por cada desarrollo ejecutado dentro del contrato. Entregando documentación asociada a su ejecución.”

OBSERVACIÓN 12: ¿Se tiene valores mínimos para el número de horas en cada uno de los frentes (Desarrollo y Nuevos Proyectos y Mesa de Ayuda)?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No se informa una cantidad de horas mínimas esperadas. En los pliegos definitivos se establecerá el valor del presupuesto estimado para los frentes de Desarrollo - Nuevos Proyectos y Soporte de Mesa de Ayuda.

OBSERVACIÓN 13: Por favor suministrar las volumetrías de ambos servicios:



RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No se informa una cantidad de horas mínimas esperadas. En los pliegos definitivos se establecerá el valor del presupuesto estimado para los frentes de Desarrollo - Nuevos Proyectos y Soporte de Mesa de Ayuda.

OBSERVACIÓN 14: Para el caso de mesa de ayuda, número de incidencias por complejidad, por mes, por tecnología (de los últimos 12 meses) y tiempos medios de resolución.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Hace poco se instaló la herramienta de gestión de casos, por esto no es posible contar con esta información.

OBSERVACIÓN 15: Para el caso de nuevos desarrollos el número de horas de servicio por mes, por tecnología (de los últimos 12 meses)

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Hace poco se instaló la herramienta de gestión de casos, por esto no es posible contar con esta información.

OBSERVACIÓN 16: En cuanto al numeral 5.5 Valor Agregado, consideramos que se deben proponer un listado de valores agregados valorables y su cantidad mínima, esto con el fin de tener un criterio objetivo de evaluación de mayor número de valores agregados ofrecidos.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se modificó la información, agregando un nuevo anexo.

OBSERVACIÓN 17: Los servicios a prestar en horario adicional y fines de semana, deben ser presenciales, o podrán prestarse de forma remota?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: De acuerdo al Anexo 7 en el numeral 2. Gestion de Soporte de Incidentes – Definición y metodología de medición, en la Definición informa que la disponibilidad debe ser 5 días x 12 horas, sin embargo, es importante aclarar que debe existir la disponibilidad de los recursos, la disponibilidad siempre debe estar por parte de la fábrica y que se encuentra dentro del marco del contrato con el fin de garantizar la disponibilidad. Dependiendo la solicitud que ejecute Fiduprevisora se definirá si será remoto o en sitio.

OBSERVACIÓN 18: Para el requerimiento 4 el numero de horas deberia fijarse en 40 horas

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se modificó la información en el anexo de valor agragado.

OBSERVACIÓN 19: Con qué dedicación y durante cuánto tiempo se requiere este recurso?





RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: La dedicación si es posible 100% y el tiempo por la vigencia del contrato.

OBSERVACIÓN 20: Analista de Calidad (QA) por la vigencia del contrato, con certificación en ISTQB con experiencia mínimo de 2 años para apoyo en los desarrollos que se trabajarán en el contrato. Con qué dedicación y durante cuánto tiempo se requiere este recurso?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: La dedicación y tiempo es de acuerdo a la demanda de nuevos desarrollos.

OBSERVACIÓN 21: Ejecución de pruebas de seguridad en cuanto al cumplimiento de OWASP mediante una aplicación que debe ser de uso para Fiduprevisora y licenciada por parte del proveedor oferente con disponibilidad durante la vigencia del contrato. En este punto se solicita sólo la herramienta o también la ejecución de las pruebas de seguridad?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: se modificará en los pliegos estas condiciones de la siguiente manera:

“Ejecución de pruebas de seguridad en cuanto al cumplimiento de OWASP y análisis de código por cada desarrollo ejecutado dentro del contrato. Entregando documentación asociada a su ejecución.”

Nº DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
16	17/06/2019	Correo electrónico	ASESOFTWARE

OBSERVACIÓN N° 1: Respetuosamente solicitamos a la entidad aclarar si el Anexo No. 5 se refiere a la experiencia del oferente o a la del equipo mínimo requerido.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se elimina el texto dentro del paréntesis que corresponde **EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO**. En este anexo se requiere la información de la experiencia a nivel de empresa.

OBSERVACIÓN N° 2: Solicitamos confirmar si el equipo mínimo requerido es para la prestación del servicio de soporte y mesa de ayuda en sitio en las instalaciones de Fiduprevisora Bogotá?



RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Sí es requerido.

OBSERVACIÓN N° 3: Referente al Anexo No. 6, personal mínimo requerido, amablemente solicitamos a la entidad ajustar el párrafo de certificación de experiencia para todos los roles así: “1 Certificación de experiencia en XXX (ROL) con duración mínima de un año, dicha labor debe haber sido desarrollada en Colombia; La certificación debe ser expedida por la empresa para la que el consultor tuvo el vínculo laboral en su momento.” Eliminando la frase “en una empresa diferente al OFERENTE”. Esto con el objetivo de evitar discriminar un buen perfil que tenga amplia experiencia en el oferente, y adicional buscando la pluralidad de oferentes, ya que no es posible que se restrinja la experiencia de una persona por el hecho de haber trabajado en una sola empresa.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Si, se aceptará en dado caso que se especifique la experiencia en los diferentes proyectos en que participó dentro de la misma compañía

OBSERVACIÓN N° 4: Referente al Anexo No. 6, personal mínimo requerido, amablemente solicitamos a la entidad ajustar el párrafo de Perfil del rol GERENTE así: “...especializado en Gerencia de Proyectos de Tecnología, **gerencia de proyectos o afines...**” esto debido a que en Colombia solamente hay una institución educativa dicta la especialización específica “Gerencia de Proyectos de Tecnología”.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se realiza el cambio para el gerente del proyecto se la siguiente manera: “Profesional en Ingeniería en Sistemas o Electrónico o Industrial, especializado en Gerencia de Proyectos o afines.”

OBSERVACIÓN N° 5: Referente al Anexo No. 6, personal mínimo requerido, amablemente solicitamos a la entidad ajustar los párrafos de Perfil de los roles solicitados de Consultor Funcional, Consultor Técnico Java y Consultor Técnico Oracle Forms, donde se incluya “y/o” a los diferentes conocimientos solicitados.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se requiere dar claridad a la pregunta ya que no se tiene una justificación clara para este ajuste. Se modificará en Y/O en los pliegos tener presente los conocimientos definir experiencia o conocimientos

OBSERVACIÓN N° 6: Solicitamos a la entidad por favor compartir el formato Proforma N° 1

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se crea proforma





OBSERVACIÓN N° 7: Referente al punto **4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (Habilitante)** Amablemente solicitamos a la entidad ajustar el párrafo inicial así: “EL OFERENTE, a efectos de acreditar la experiencia necesaria para su postulación, debe presentar como mínimo 3 certificaciones o actas de liquidación sobre cumplimiento de contratos cuyo objeto corresponda a fábrica de desarrollo de software **y/o** soporte de aplicaciones...”.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se requiere dar claridad a la pregunta ya que no se tiene una justificación clara para este ajuste.

OBSERVACIÓN N° 8: Referente al punto **4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (Habilitante)** cordialmente solicitamos a la entidad modificar la siguiente restricción, buscando la pluralidad de oferente: “Las certificaciones referenciadas, deben versar sobre contratos que se hayan ejecutado o se encuentren en ejecución durante los últimos **siete (07)** años contados a partir de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas”.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No es posible realizar este ajuste se mantiene a 5 años.

OBSERVACIÓN N° 9: Referente al punto **5.2 EXPERIENCIA DE RECURSO HUMANO EN FÁBRICA DE SOFTWARE (160 PUNTOS)** Solicitamos aclarar el número de certificaciones máximas que se pueden adjuntar para lograr este puntaje.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se aclara de la siguiente manera:

PERFIL	CONSULTOR	CERTIFICADOS Mínimo	CERTIFICADOS Máximo	PUNTOS por Certificado	Puntos Máximo por consultor	Puntos totales
TÉCNICO JAVA	CONSULTOR 1	1	2	10	20	40
	CONSULTOR 2	1	2	10	20	
TÉCNICO FORMS	CONSULTOR 1	1	2	10	20	40
	CONSULTOR 2	1	2	10	20	



FUNCIONAL	CONSULTOR 1	1	4	10	40	40
INTEGRACION ES	CONSULTOR 1	1	2	20	40	40
					TOTAL	160

OBSERVACIÓN N° 10: Referente al punto **5.2 EXPERIENCIA DE RECURSO HUMANO EN FÁBRICA DE SOFTWARE (160 PUNTOS)** Para los roles de consultor funcional, consultor técnico java y consultor técnico Oracle forms, solicitamos sea tenido en cuenta la certificación scrum fundamentos y/o Scrum master.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se ajustó el Anexo correspondiente.

OBSERVACIÓN N° 11: Referente al punto **5.3 OFERTA ECONOMICA** del documento de términos preliminares, solicitamos a la entidad indicarnos la cantidad de horas mínimas a ofertar en los servicios de “Desarrollo y nuevos proyectos” y “soporte y mesa de ayuda”.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No se informa una cantidad de horas mínimas esperadas. En los pliegos definitivos se establecerá el valor del presupuesto estimado para los frentes de Desarrollo - Nuevos Proyectos y Soporte de Mesa de Ayuda.

OBSERVACIÓN N° 12: Referente al punto **5.5. VALOR AGREGADO (100 PUNTOS)** Solicitamos a la entidad definir una unidad de medida estándar con la cual se califique de forma equitativa y transparente a todos los oferentes, ya que no es claro y consideramos ambiguo el guiarnos por la frase “mayor cantidad de valores agregados”.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se crea anexo valor agregado

OBSERVACIÓN N° 13: Cordialmente solicitamos a la entidad informar cual será el proceso de transición de entrada a la Fabrica, por cuanto tiempo, y si será pagado por la entidad.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Al inicio del contrato, el proveedor deberá realizar la recepción de toda la información para la ejecución del contrato sin cobro alguno en un periodo de un mes.



OBSERVACIÓN N° 14: Respetuosamente solicitamos a la entidad la ampliación de la fecha para la presentación de observaciones a los términos de referencia preliminares hasta el 18 de julio de 2019, debido a la importancia de poder revisar toda la documentación publicada.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Si tiene preguntas adicionales, por favor realizarlas en la audiencia del 18 de Julio 2019.

OBSERVACIÓN N° 15: Solicitamos a la entidad informar si la entidad cuenta con un promedio de horas anuales requeridas para el servicio de soporte y mesa de ayuda.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No se informa una cantidad de horas mínimas esperadas. En los pliegos definitivos se establecerá el porcentaje de peso del presupuesto para los frentes de **Desarrollo, Nuevos Proyectos y Soporte de Mesa de Ayuda.**

OBSERVACIÓN N° 16: Referente al punto **7.8. GARANTÍAS** solicitamos a la entidad ajustar los porcentajes de **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO y CALIDAD DEL SERVICIO** ya que el porcentaje común en el mercado es máximo el 20%.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No es posible ya que van enlazados con los indicadores de gestión requeridos por la Gerencia de Tecnología e Información de Fiduprevisora.

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
3	17/06/2019	Correo electrónico	ITAC-IT APPLICATION

OBSERVACIÓN N° 1: Solicitamos amablemente a la entidad aceptar que las copias se puedan presentar únicamente en medio magnético, basados el programa de “Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.” Dirección de Gobierno en línea. “CERO PAPEL” que sintetiza la generación de buenos hábitos en el uso del papel en organizaciones privadas y públicas, para promover la eficiencia y productividad, reduciendo costos, tiempo y espacios de almacenamiento al tiempo que contribuimos con el medio ambiente. Así las cosas, se presentaría la propuesta en original en medio físico y la copia en medio magnético (USB).



RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: La presentación de las ofertas se mantendrá tal y como se especificó en los términos de referencia preliminares.

OBSERVACIÓN N° 2: Solicitamos a la entidad modificar este numeral toda vez que al revisar los criterios establecidos expresa que por cada certificación otorga 10 puntos para un máximo total de 40 puntos. Por lo que si solamente se acreditan máximo 2 certificaciones obtendría 20 puntos y modificar que sea máximo 4 certificaciones y no 2 como se estipula.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se aclara de la siguiente manera:

PERFIL	CONSULTOR	CERTIFICADOS Mínimo	CERTIFICADOS Máximo	PUNTOS por Certificado	Puntos Máximo por consultor	Puntos totales
TÉCNICO JAVA	CONSULTOR 1	1	2	10	20	40
	CONSULTOR 2	1	2	10	20	
TÉCNICO FORMS	CONSULTOR 1	1	2	10	20	40
	CONSULTOR 2	1	2	10	20	
FUNCIONAL	CONSULTOR 1	1	4	10	40	40
INTEGRACIONES	CONSULTOR 1	1	2	20	40	40
					TOTAL	160

OBSERVACIÓN N° 3: Solicitamos a la entidad modificar la forma de pago establecida, toda vez que como se encuentra establecida podría poner en riesgo el equilibrio económico del futuro contratista.

Ya que la entidad realizará el pago de los nuevos desarrollos cada mes, pero por ejemplo si el desarrollo va a tener una duración de 8 meses, esto quiere decir que el contratista, podrá facturar hasta el mes 8, asumiendo la carga financiera desde el mes 1 hasta el mes 7.

Por la razón expuesta anteriormente, se solicita que la forma de pago se realice de forma mensual, de acuerdo al número de horas ejecutadas por el equipo del proyecto.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se ajusta la forma de pago.



N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
12	17/06/2019	Correo electrónico	TCS

OBSERVACIÓN N° 1: Se solicita comedidamente que de ser seleccionado TCS Solution Center sucursal Colombia (en adelante TCS) para la prestar los servicios de fábrica de Software que la cláusula de confidencialidad que se vaya a realizar dentro del contrato con Fiduprevisora S.A. sea bilateral, toda vez que los procesos e información de TCS que se trate en la ejecución del contrato también solicitamos sean tratados confidencialmente

Se solicita comedidamente que en caso que TCS sea seleccionado para la prestar los servicios de fábrica de Software que el contrato a realizar entre Fiduprevisora S.A. y TCS tenga limitación a la responsabilidad, en el siguiente sentido "Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por ningún daño especial, incidental, indirecto (incluyendo lucro cesante y daño moral), ya sea en forma contractual, extracontractual o según otras teorías de la ley, aun cuando dicha otra parte hubiera sido informada de la posibilidad de tales daños. La responsabilidad total y acumulativa de cualquier de las Partes emergente o relacionada con el presente Contrato no superará el 100% del monto total efectivamente facturado y pagado al CONTRATISTA bajo este contrato en el período de doce (12) meses anteriores a la fecha de ocurrencia del hecho que generó la responsabilidad".

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: De acuerdo a la observación presentada, se tiene que en la etapa contractual se establecerá que el Contratista responderá conforme a la normatividad Civil y Comercial aplicable, es decir, hasta por el valor de los daños ocasionados.

Ahora bien, dependiendo de la naturaleza del daño o perjuicio ocasionado, se deberán tener presente los principios y normas del régimen en el cual se produce el mismo, pues si ocurre en el escenario del Contrato (con la Fiduciaria) el limite será hasta por los perjuicios ocasionados a la Fiduciaria y si ocurre bajo el régimen o extracontractual (con terceros), en este último evento se responderá por el daño ocasionado, en ambos casos, dependiendo del régimen se deberán probar los presupuestos de la responsabilidad.

OBSERVACIÓN N° 2: Se solicita comedidamente que en caso que TCS sea seleccionado para la prestar los servicios de fábrica de Software que las obligaciones antisoborno y anticorrupción solicitadas por Fiduprevisora S.A. para realizar el contrato, sean bilaterales,



toda vez que TCS también debe cumplir con las normas en esa materia toda vez que la superintendencia de sociedades obliga a las empresas con el número de activos de TCS a cumplir con las normas anticorrupción y LAFT. Adicionalmente, TCS tiene una política anticorrupción emanada desde su corporación en India que obliga al cumplimiento de las normas OFAC detalladas en su "modelo de Prevención del Delito para Latam".

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Dichas Cláusulas se determinarán de manera bilateral, es decir entre la fiduciaria y el contratista seleccionado.

OBSERVACIÓN N° 3: Se solicita comedidamente que en caso que TCS sea seleccionado para la prestar los servicios de fábrica de Software que el contrato a realiza con Fiduprevisora S.A. contenga una cláusula bilateral de protección de datos personales para así poder dar correcta atención a la ley 1581 de 2012, la cual puede ser de la siguiente forma " En caso de que la información confidencial que se emplee o sea conocida en desarrollo del presente acuerdo, incluya datos personales o datos sensibles en los términos de la Ley 1581 de 2012, sobre Protección de Datos y de más normas concordantes, la Parte Transmisora deberá dar a conocer a la Parte Receptora su Política sobre Tratamiento de Bases de Datos Personales y autorizaciones obtenidas de sus titulares, especificando los fines para los cuales recabó dichos datos. Ambas Partes garantizan la legalidad de los datos personales o datos sensibles que transmitan a la otra Parte, y se obligan a utilizar dicha información exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo, dado que cualquier uso distinto al antes indicado les queda estrictamente prohibido, salvo que resulte aplicable alguna de las excepciones previstas en la ley. Cada Parte manifiesta y garantiza a la otra, que cuenta con los mecanismos y procedimiento necesarios para proteger los datos personales de conformidad con los niveles de seguridad que requiere la ley y las demás disposiciones derivadas de ésta. Las Partes de común acuerdo se comprometen a cuantas obligaciones les sean legalmente exigibles, de acuerdo a la normativa o reglamentos vigentes sobre el tratamiento de datos personales, dejando en todo momento indemne a la otra parte de cuantas reclamaciones, sanciones, violaciones, y demás pudieran derivarse como consecuencia de cualquier incumplimiento de dichas disposiciones. Como responsable de la información la Parte Transmisora se reserva el derecho en cualquier momento de impedir o prohibir a la Parte Receptora el uso de los datos personales compartidos, sobre todo cuando la Parte Transmisora no cuente con la autorización del titular del dato, en cuyo caso la Parte Receptora deberá cesar inmediatamente su uso y eliminar dicha información o datos de sus registros, una vez reciba la notificación de aviso por escrito"

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: La cláusulas de protección de datos que requieran cumplimiento bilateral serán definidas de manera conjunta entre la fiduciaria y el proveedor.





OBSERVACIÓN N° 4: Confirmar que la propuesta solo se debe pasar por medio físico (en papel en el piso 2)?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se mantienen las condiciones descritas en los términos de referencia preliminares.

OBSERVACIÓN N° 5: La propuesta se puede entregar en formato de PPT?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No, se mantienen las condiciones descritas en los términos de referencia preliminares.

OBSERVACIÓN N° 6: Se pueden dar referencia de clientes de otros países?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Si se permitirá este tipo de certificaciones, siempre y cuando cumpla con las especificaciones requeridas en el numeral 4.3

OBSERVACIÓN N° 7: En caso que se puedan entregar referencias de clientes de otros países, solicitamos amablemente que estas referencias puedan ser aceptadas en el idioma del país de origen.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: En caso de allegarse certificaciones cuyo valor se exprese en moneda extranjera, deberá realizarse la correspondiente conversión a pesos colombianos, cuya certificación deberá ser suscrita por el área contable del OFERENTE. Adicionalmente si la certificación se encuentra en idioma extranjero, esta debe ser traducida a idioma español por traductor oficial.

OBSERVACIÓN N° 8: Por favor especificar los horarios adicionales entre lunes y viernes, los de fin de semana y el de los festivos

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: De acuerdo al Anexo 7 en el numeral 2. Gestion de Soporte de Incidentes – Definición y metodología de medición, en la Definición informa que la disponibilidad debe ser 5 días x 12 horas (7:00 AM A 7:00 PM), sin embargo, es importante aclarar que debe existir la disponibilidad de los recursos, la disponibilidad siempre debe estar por parte de la fábrica y que se encuentra dentro del marco del contrato con el fin de garantizar la disponibilidad. Dependiendo la solicitud que ejecute Fiduprevisora se definirá si será remoto o en sitio.



OBSERVACIÓN N° 9: Se debe entender que el contratista debe asignar a personas dedicadas para manejar el tema de seguridad de la información? Por favor dar un ejemplo de alguna función que deba hacer la persona.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No se pide asignar personas dedicadas para manejar el tema de seguridad de información.

OBSERVACIÓN N° 10: Fiduprevisora proveerá la infraestructura de hardware para prestar el servicio? En caso afirmativo , cuales son las herramientas y/o capas de seguridad que puede proveer? La pregunta va en el sentido de poder definir y costear los elementos de seguridad adicionales a los que pueda proveer Fiduprevisora.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No.

OBSERVACIÓN N° 11: Se solicita amablemente bajar la bajar la penalidad del 10% de la facturación mensual

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No

OBSERVACIÓN N° 12: "Por favor facilitar los siguientes datos para poder estimar los recursos para los modelos de servicios a prestar:

- a) número de usuarios a atender discriminado por cada servicio o aplicación; en el caso de incidentes favor discriminarlo por nivel
- b) Histórico de tabla de incidentes mensuales que se presentan por cada servicio o aplicación"

Se solicita amablemente un histórico de horas por aplicativo para hacer una estimación preliminar de recursos por aplicativo/tecnología.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Hace poco se instaló la herramienta de gestión de casos, por esto no es posible contar con esta información.

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
14	17/06/2019	Correo electrónico	CG OPTIM IT SAS

OBSERVACIÓN N° 1: Solicitamos ampliar el plazo para la entrega de la propuesta en al menos cinco días calendario.



RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se deberá tener en cuenta la modificación del cronograma que se haga en los términos de referencia definitivos.

OBSERVACIÓN N° 2: Cumplir con los requisitos exigidos en la Circular Externa 042 de 2012 de la Superintendencia financiera de Colombia respecto de las políticas de tecnología y seguridad de la información, y las establecidas al interior de la Fiduciaria que le sean aplicables.

Considerando que la circular es bastante amplia, solicitamos aclarar cuáles son las políticas que se deben cumplir.

Deben dar cumplimiento de manera obligatoria a los siguientes numerales:

- Disponer de hardware, software y equipos de telecomunicaciones, así como de los procedimientos y controles necesarios, que permitan prestar los servicios y manejar la información en condiciones de seguridad y calidad.
- Disponer que el envío de información confidencial y de los instrumentos para la realización de operaciones a sus clientes, se haga en condiciones de seguridad. Cuando dicha información se envíe como parte de, o adjunta a un correo electrónico, ésta deberá estar cifrada.
- Velar porque la información enviada a los clientes esté libre de software malicioso.
- Proteger las claves de acceso a los sistemas de información. En desarrollo de esta obligación, las entidades deberán evitar el uso de claves compartidas, genéricas o para grupos. La identificación y autenticación en los dispositivos y sistemas de cómputo de las entidades deberá ser única y personalizada.
- Dotar a sus terminales, equipos de cómputo y redes locales de los elementos necesarios que eviten la instalación de programas o dispositivos que capturen la información de sus clientes y de sus operaciones.
- Establecer los mecanismos necesarios para que el mantenimiento y la instalación o desinstalación de programas o dispositivos en las terminales o equipos de cómputo sólo pueda ser realizado por personal debidamente autorizado.
- Tener en operación sólo los protocolos, servicios, aplicaciones, usuarios, equipos, entre otros, necesarios para el desarrollo de su actividad.
- Incluir en los contratos que se celebren con terceros o en aquellos que se prorroguen a partir de la entrada en vigencia del presente Capítulo, por lo menos, los siguientes aspectos:
 - a) Niveles de servicio y operación.
 - b) Acuerdos de confidencialidad sobre la información manejada y sobre las actividades desarrolladas.





- c) Propiedad de la información.
 - d) Restricciones sobre el software empleado.
 - e) Normas de seguridad informática y física a ser aplicadas.
 - f) Procedimientos a seguir cuando se encuentre evidencia de alteración o manipulación de dispositivos o información.
- Procedimientos y controles para la entrega de la información manejada y la destrucción de la misma por parte del tercero una vez finalizado el servicio.
 - Exigir que los terceros contratados dispongan de planes de contingencia y continuidad debidamente documentados. Las entidades deberán verificar que los planes, en lo que corresponde a los servicios convenidos, funcionen en las condiciones pactadas.
 - Establecer procedimientos que permitan identificar físicamente, de manera inequívoca, a los funcionarios de los terceros contratados.
 - Implementar mecanismos de cifrado fuerte para el envío y recepción de información confidencial con los terceros contratados.

OBSERVACIÓN N° 3: Indicar cual el plan de empalme con el antiguo proveedor, cuanto tiempo tienen planeado.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Al inicio del contrato, el proveedor deberá realizar la recepción de toda la información para la ejecución del contrato sin cobro alguno en un periodo de un mes. Se debe dar un ajuste del mes y el momento de facturación.

OBSERVACIÓN N° 4: Suministrar un equipo mínimo de trabajo, en las condiciones y perfiles definidos por Fiduprevisora. Dicho equipo deberá corresponder al mismo que ejecutará el contrato so pena de incurrir en incumplimiento. (Anexa hojas de vida y soportes de la información referida en el Anexo No 08), este personal debe estar disponible en las instalaciones de Fiduprevisora máximo 5 días hábiles después de la suscripción del contrato.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Si

OBSERVACIÓN N° 5: Considerando los tiempos para adjudicación y perfeccionamiento del contrato, y dada la alta solicitud de perfiles similares en el mercado, los proyectos que nos adjudican día a día, es viable que parte de las hojas de vida presentadas no estén disponibles al inicio del proyecto, por lo tanto solicitamos considerar la posibilidad que el recurso pueda ser cambiado por uno de iguales o mejores condiciones.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No es negociable el cambio de los recursos del equipo base. Y en caso fortuito si se permitirá el cambio



OBSERVACIÓN N° 6: Solicitamos indicar si Fiduprevisora, cuenta con un equipo de pruebas de software, interno o externo y cuáles son los acuerdos de niveles de servicio que existen para la aprobación del entregable y los ciclos de prueba.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No contamos.

OBSERVACIÓN N° 7: Solicitamos indicar si los entregables son documentados por recursos de Fiduprevisora o debemos considerar en el proyecto recursos para documentación.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: La fábrica debe considerar en la ejecución del contrato, toda la documentación requerida para Desarrollos y si se requiere en incidencias.

OBSERVACIÓN N° 8: Solicitamos indicar si las aplicaciones para desarrollo evolutivo, mesa de ayuda, cuentan con documentación técnica y se garantiza el control de versiones.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No contamos con la documentación técnica.

OBSERVACIÓN N° 10: Consideramos que estos perfiles son importantes para la permanencia de los ingenieros en el proyecto, pero no están descritos.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Si bien los roles son importantes, los costos deben ser asumidos por la Fábrica.

OBSERVACIÓN N° 11: Considerando que se tienen proyectos cuya duración es más de cuatro años, solicitamos aclarar si en el cuadro de experiencia podemos colocar la ejecución que se tienen hasta la fecha, debidamente certificada, esto considerando que solicitan fecha de terminación y el contrato puede estar en ejecución, con un avance de uno, dos o tres años.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Para los contratos que se encuentren en ejecución, se deberá certificar además el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual debe corresponder mínimo al 60% de la ejecución total del contrato.

OBSERVACIÓN N° 12: Solicitamos indicar si el sistema de información para el cálculo de los acuerdos de niveles de servicio, genera alarmas tempranas con el objetivo de implementar correctivos.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: En este momento trabajamos con la herramienta Aranda Service Desk. La responsabilidad de seguimiento y control recae sobre la fábrica mas no sobre la herramienta suministrada por Fiduprevisora.

OBSERVACIÓN N° 13: Plan de Continuidad del negocio En caso tal de que la prestación del servicio no pueda ejecutarse en las instalaciones de Fiduprevisora por algún motivo, es



necesario que el contratista presente un plan de continuidad que permita asegurar que, en el evento descrito con antelación, la operación podrá llevarse a cabo sin inconveniente alguno. En el caso de tener requerimiento a nivel de infraestructura por parte de Fiduprevisora, favor relacionar los mismos.

Solicitamos indicar si los costos del plan de continuidad del negocio, serán asumidos por Fiduprevisora, considerando que se puede requerir un Datacenter, licencias, sede.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Los costos deberán ser asumidos por el proveedor ya que son ellos quienes deben garantizar la prestación de su servicio. Se ajustara la respuesta

OBSERVACIÓN N° 14: Solicitamos indicar si es posible tener un histórico de consumo de horas de desarrollo.

Igualmente indicar si existen picos en los cuales se genere un número mayor de requerimientos.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Hace poco se instaló la herramienta de gestión de casos, por esto no es posible contar con esta información.

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
19	17/06/2019	Correo electrónico	SOFTWARE ESTRATÉGICO SAS

OBSERVACIÓN N° 1: Solicitamos a la entidad informar cuál es el requisito para la contabilización de la experiencia del equipo de trabajo; si es a partir del grado o de la tarjeta profesional; de igual forma solicitamos a la entidad de manera respetuosa, tener en cuenta la experiencia de los perfiles requeridos a partir de finalización y aprobación del pensum académico y no de la obtención del título profesional, lo anterior se fundamenta en el decreto de Ley 19 de 2012 (Ley Anti Trámites), artículo 229 que establece: “Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional”. Así mismo la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado – M.P: Gustavo Aponte Santos, del 17 de Julio de 2008, establece también que la experiencia debe contarse a partir de la terminación del pensum académico, pues no puede darse aplicación a la Ley 842 pues por regla general las normas no tienen efecto retroactivo sino rigen a futuro, por lo anterior la Ley 842 no puede afectar



situaciones jurídicas consolidadas antes de la fecha de su promulgación. Por lo tanto, se sugiere la siguiente modificación al texto de referencia, teniendo en cuenta esta observación y la anterior, solicitamos de manera muy respetuosa sea tenida en cuenta dicha observación.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Si es posible, siempre y cuando cumpla con las características solicitadas y compruebe los estudios realizados.

OBSERVACIÓN N° 2: Se solicita a la entidad respetuosamente, modificar los requisitos de evaluación financiera de la siguiente manera: a. Capital de trabajo \geq 28% PO

En aras de mayor pluralidad de oferentes.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Pendiente respuesta por Sandra Sotelo

OBSERVACIÓN N° 3: Respecto a la experiencia específica solicitada, se solicita respetuosamente modificar de la siguiente manera:

a. Contratos cuyo objeto, alcance y/o actividades corresponda a fábrica de desarrollo de software y/o soporte de aplicaciones.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se ajustó dentro de los términos de referencia definitivos.

OBSERVACIÓN N° 4: Ejecutados o en ejecución durante los últimos cinco (07) años contados a partir de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: no se permite recibir certificaciones de contratos que iniciaron antes 26 Julio del 2014.

OBSERVACIÓN N° 5: Se solicita aclarar si el Anexo N° 7 MODELO FUNCIONAL Y OPERATIVO, hace referencia a la formulación de una propuesta técnica.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: no es propuesta, es el modelo definido por Fiduprevisora.

OBSERVACIÓN N° 6: Para dar cumplimiento a la EXPERIENCIA DE RECURSO HUMANO EN FÁBRICA DE SOFTWARE (160 PUNTOS), se solicita verificar la asignación de puntaje para el perfil de consultor funcional, teniendo en cuenta que relacionan “el OFERENTE podrá



aportar máximo dos (2) certificaciones adicionales diferentes, por cada recurso (personal aportado”, siendo así, el puntaje máximo a recibir por este perfil sería 20.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se aclara de la siguiente manera:

PERFIL	CONSULTOR	CERTIFICADOS Mínimo	CERTIFICADOS Máximo	PUNTOS por Certificado	Puntos Máximo por consultor	Puntos totales
TÉCNICO JAVA	CONSULTOR 1	1	2	10	20	40
	CONSULTOR 2	1	2	10	20	
TÉCNICO FORMS	CONSULTOR 1	1	2	10	20	40
	CONSULTOR 2	1	2	10	20	
FUNCIONAL	CONSULTOR 1	1	4	10	40	40
INTEGRACIONES	CONSULTOR 1	1	2	20	40	40
					TOTAL	160

OBSERVACIÓN N° 7: Para dar cumplimiento a las certificaciones de idoneidad, permitir CMMI nivel 5 en servicio y/o desarrollo, en aras de mayor pluralidad de oferentes.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: por favor tener en cuenta el puntaje establecido en los términos de referencia:

CRITERIO	PUNTAJE
CMMI Nivel 3 a 4	50
CMMI Nivel 5 o superior	100

OBSERVACIÓN N° 8: Se solicita aclarar si es correcto nuestro entendimiento, para la oferta económica sólo se deberán ofertar número de horas.



RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No, el valor incluido dentro del formato de oferta económica, deberá corresponder al valor de la hora de cada servicio.

OBSERVACIÓN N° 9: En caso de ser correcto nuestro entendimiento, se solicita a la entidad aclarar si cuentan con una cantidad estimada mínima y/o máxima de valor y número horas a ofertar.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No se informa una cantidad de horas mínimas esperadas. En los pliegos definitivos se establecerá el valor establecido dentro de presupuesto para los frentes de **Desarrollo** y **Soporte de Mesa de Ayuda**.

OBSERVACIÓN N° 10: Para dar cumplimiento a los perfiles requeridos, se solicita especificar los documentos a relacionar por cada uno, es decir, ¿relacionar sólo el anexo n° 8 hoja de vida y las certificaciones de experiencia, o algún otro documento?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: de acuerdo al anexo 8, los documentos a relacionar son de estudios y experiencias.

OBSERVACIÓN N° 11: Se solicita a la entidad respetuosamente, tener en cuenta ingeniería de sistemas, electrónica, industrial, informática, telecomunicaciones, para todos los perfiles solicitados, en aras de mayor pluralidad de oferentes.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se modifica en el anexo

OBSERVACIÓN N° 12: En aras de mayor pluralidad de oferentes, para acreditar la experiencia del personal, se solicita retirar el requerimiento “Certificación de experiencia en una empresa diferente a la del OFERENTE; La certificación debe ser expedida por la empresa para la que el consultor tuvo el vínculo laboral en su momento”, teniendo en cuenta que existe personal, con sólo experiencia profesional en la empresa oferente.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Si, se aceptará en dado caso que se especifique la experiencia en los diferentes proyectos en que participó dentro de la misma compañía

OBSERVACIÓN N° 13: Se solicita aclarar de qué manera serán validados los conocimientos solicitados para los diferentes perfiles, ¿por medio de certificaciones oficiales o experiencia laboral en proyectos?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se tendrán en cuenta, tal y como se describe en los términos de referencia definitivos.



OBSERVACIÓN N° 14: Para el perfil Gerente de Proyectos, se solicita tener en cuenta postgrado como Gestión Tecnológica, Gestión Informática y Bases de Datos, Seguridad Informática, en aras de mayor pluralidad de oferentes.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: el perfil del Gerente del Proyecto queda de la siguiente manera: Profesional en Ingeniería en Sistemas o Electrónico o Industrial, especializado en Gerencia de Proyectos o afines.

OBSERVACIÓN N° 15: Para el perfil Consultor Funcional: a. Se solicita aclarar a qué hacen referencia con actitud de servicio cliente; ¿solicitan algún curso o certificación específica?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se aclaró

OBSERVACIÓN N° 16: De igual manera se solicita modificar el requisito de la siguiente manera, Certificación en IREB y/o Certificación Scrum Fundamentals y/o Master y/o con actitud de servicio al cliente.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se ajustó anexo

OBSERVACIÓN N° 17: Para el perfil Consultor Técnico Java, se solicita permitir que la Certificación JAVA (S.E, EE O MASTER), sea homologable con años de experiencia.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se ajustó anexo

OBSERVACIÓN N° 18: Para los perfiles Consultor Técnico Oracle Forms y Consultor de Integraciones, se solicita permitir que la Certificación Scrum Fundamentos, sea homologable con años de experiencia.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se ajustó anexo

OBSERVACIÓN N° 19: Para el perfil Consultor de Integraciones, cuando se refieren a preferiblemente conocimiento, ¿hacen referencia a un ítem opcional o de obligatorio cumplimiento?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No es obligatorio.



N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
5	17/06/2019	Correo electrónico	ADA S.A.

OBSERVACIÓN N° 1: Solicitamos respetuosamente a la entidad replantee los requerimientos del pliego de condiciones, acerca de los indicadores financieros para este proceso licitatorio, solicitando indicadores financieros que sean acordes al promedio del SECTOR DE TICS; si se toma el SIREM, o el reciente estudio realizado por la superintendencia de industria y comercio en compañía del ministerio de Tics, se podrá evidenciar el soporte de nuestra solicitud; y de esta manera las compañías que se presenten darán un mejor respaldo financiero y garantía de cumplimiento económico a la posible ejecución del contrato, por ello puntualmente sugerimos:

Aumentar el Índice de Liquidez de $= > 1$ a $= > 2$

Bajar el endeudamiento $= < 65\%$. a $= < 53$

Aumentar cobertura de intereses $= > 1$ a $= > 4$

Aumentar Capital de Trabajo $= > 30\%$ a $= > 50\%$

Aumentar la rentabilidad sobre patrimonio $= > 3\%$ a $= > 10\%$

Aumentar la rentabilidad sobre activos $= > 1\%$ a $= > 10\%$

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Los índices financieros fueron ajustados en los términos de referencia definitivos, con el fin de buscar una mayor pluralidad de oferentes dentro del proceso de invitación.

OBSERVACIÓN N° 2: De manera atenta me permito solicitar a la entidad, confirme cuales y cuantos son los perfiles requeridos en el presente proceso, y si se deben adjuntar con la oferta. En caso de ser afirmativo requiero confirmen (ROL, PROFESIÓN Y CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA). De igual forma, solicito que para estos se requiera experiencia general en el sector público.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: De acuerdo a la cantidad y los roles se encuentran explícitos en el anexo 6, no se restringe el sector de experiencia.

OBSERVACIÓN N° 3: En caso de requerirse los perfiles solicitamos estos sean acreditados por el oferente adjudicatario y ser aportados en el momento de firma del acta inicio del contrato por la complejidad de los mismos



RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Todas las ofertas deben ser entregadas en los tiempos de los tiempos establecidos en el cronograma.

OBSERVACIÓN N° 4: De igual forma solicitamos a la entidad, que la experiencia presentada con las certificaciones aportadas, pueda ser validada tanto con el objeto de los contratos o certificaciones, así como también con el alcance del objeto o las actividades del objeto o certificación; esto dado que actividades de migración de datos y documentos, usualmente hacen parte de un contrato mayor, y estas actividades de migración, fabrica, desarrollo y soporte de software hacen parte integral de otros contratos de implementación de soluciones tecnológicas, por ejemplo; por ello solicitamos a la entidad, permitir que la experiencia solicitada pueda también ser validada no solo con los objetos de los contratos, sino con el alcance del objeto o con las actividades relacionadas en la certificación y que hacen parte integral del contrato ejecutado.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No se tendrán en cuenta como certificaciones “objetos de los contratos” ni el alcance del objeto o las actividades del objeto” las certificaciones deben venir con las especificaciones solicitadas de acuerdo a los términos de referencia en el numeral **4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE**

OBSERVACIÓN N° 5: Solicitamos a la entidad asignar un puntaje adicional al oferente que aporte dos experiencias que, cuenten dentro de su objeto, alcance o actividades con la aplicación de metodologías ITIL.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No se tendrán en cuenta factores adicionales para el puntaje.

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
11	17/06/2019	Correo electrónico	KASTECH

OBSERVACIÓN N° 1: ¿Cuál es el máximo peak del sistema durante la Nómina?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Se requiere aclarar esta pregunta

OBSERVACIÓN N° 4: ¿Estará disponible este proveedor actual durante la familiarización y la entrega del sistema?



RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No estará disponible.

OBSERVACIÓN N° 5: Si no tiene el sistema de tickets, ¿desea que le recomendemos la herramienta Helpdesk? ¿También puede indicar el número aproximado de usuarios que necesitarán acceso? (para fines de licencia)

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Si, contamos con sistema de tickets

OBSERVACIÓN N° 6: ¿Está actualmente bajo un contrato de mantenimiento de Oracle o un contrato de soporte extendido?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Ésta licitación tiene como objeto contratar Fábrica de Aplicaciones Propias.

OBSERVACIÓN N° 7: ¿Tiene un sistema de monitoreo para el hardware / sistema operativo que envía alertas cuando los sistemas están en uso máximo, inactivo, etc.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No tiene relación al alcance del objeto de esta licitación.

OBSERVACIÓN N° 8: Confirme si el acceso remoto a todos los entornos, excepto la producción, se otorgará al proveedor

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Si

OBSERVACIÓN N° 9: ¿Puede proporcionar el programa de alto nivel para procesos por lotes (diario / nocturno / semanal / mensual / anual / adhoc) que se ejecutan?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No tiene relación con el alcance del objeto de esta licitación.

OBSERVACIÓN N° 10: Por favor, proporcione la lista de toda la documentación disponible de los sistemas y hasta qué punto se actualizan los documentos.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: No es posible suministrar esta información.

OBSERVACIÓN N° 11: Somos una compañía extranjera con Sede en Colombia, por lo que nos presentaremos como oferentes extranjeros, sin embargo la cláusula penal. Por favor tengamos esto en cuenta. Si bien es una cláusula común dentro de los contratos



colombianos, es una cláusula meramente colombiana y debemos tener presente el riesgo de que esta cláusula sea aplicada. ¿Nos podrían enviar la minuta por favor?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.: Si es posible entregar un modelo de minuta.